

Decreto N° 5860, que autoriza al Ayuntamiento de Jimaní a asignar una jubilación al señor José Lucía Novas.
G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

Presidente de la República Dominicana
HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

NUMERO 5860

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-oficio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana en fecha 7 de junio del año en curso:

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N°. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Jimaní a asignar al señor José Lucía Novas, ex-empleado de ese organismo, una jubilación de RD\$7.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del citado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5861, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios Oficiales y ex-Oficiales de la Aviación Militar Dominicana, y a varios Oficiales del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas "5 de Junio"

G. O. N° 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5861

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Ar-